

D.J. (1232)

SANTIAGO, 24 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 03952 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 0750 de fecha 23 de marzo de 2017; en la Resolución Exenta N° 0921 de fecha 13 de julio de 2020; en la Resolución Exenta N° 02855 de fecha 1° de agosto de 2024; lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante en Memorándum N° 195 de fecha 2 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana establece que su objeto fundamental ser ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su artículo 3 N° 7 dispone que, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, la Resolución Exenta N° 03819 de fecha 3 de octubre de 2024 aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. La Resolución Exenta N° 0921 de fecha 13 de julio de 2020, que aprueba el Programa de Magíster en Gerencia Pública.

5. La aprobación de la 5ta versión del Programa de Magíster en Gerencia Pública y de la rebaja de aranceles, por medio de Resolución Exenta N° 02855 de fecha 01 de agosto de 2024.

6. El Memorándum N° 195 de fecha 2 de septiembre de 2025, del Director de la Escuela Postgrado, por el cual se solicita a la Dirección Jurídica, la formalización de las rebajas arancelarias para el Programa de Magíster en Gerencia Pública, 5ta versión, año 2025. Por tanto,

RESUELVO:

- I. **Autorícese**, el otorgamiento de rebaja en el arancel anual a los estudiantes que continúen en su segundo año durante el 2025, de la 5° versión en el Programa de **Magíster en Gerencia Pública**, que a continuación se indican:

RUT	D V	Nombres	Apellido 1	Apellido 2	Arancel Anual	% Descuent o	Monto Descue nto	Arancel con Dscto	DETALLE
		Elizabeth Gloria	Ramírez	Vargas	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Equidad de Genero
		Daniela Stephanie	Brevis	Rivera	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Equidad de Genero
		Javier Enrique	Cáceres	Mena	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Maule
		Ángelo Alexis	Guerra	Poblete	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Maule
		Carolina Andrea	Sepúlveda	Pizarro	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Funcionario UTEM
		Francisca Javiera	Fuentes	Muñoz	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Maule
		Yuditza Angelina	Gutiérrez	Caroca	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Equidad de Genero
		Katherine Del Carmen	Cáceres	Pinchulaf	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Equidad de Genero
		Cristian Andrés	Leal	Muñoz	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Maule
		Guillermo	Valdés	Di Genova	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Maule
		Mónica Paulina	Muñoz	Guajardo	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Maule
		Susana Elena	Pérez	Labra	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Equidad de Genero
		Cristina Alejandra	Bozo	Liguen	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Matrícula Anticipada
		Luis Mauricio	Murga	Riffo	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Maule
		José Ignacio	Uribe	Contreras	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Maule
		Daniela Paz	Alarcón	Manquelepi	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Grupo Aysén
		Karen Zunilda	Tabilo	Araya	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Equidad de Genero
		Daniel Andrés	Galeno	Soto	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Matrícula Anticipada







	Claudia Ximena	Castillo	Cayo	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Equidad de Genero
	Eugenio Hernán	Barrios	Herrera	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Grupo Aysén
	Camila Alejandra	Covarrubias	Retamal	\$3.250.000	50%	\$1.625.000	\$1.625.000	Grupo Aysén
	María Teresa	Gómez	Álvarez	\$3.900.000	40%	\$1.560.000	\$2.340.000	Equidad de Genero
	Sofía Auxiliadora	Matheuss	Eljuri	\$3.900.000	100%	\$3.900.000	\$0	Beca Alianza Pacifico

II. Dichas rebajas arancelarias serán proporcionales al número de matrículas de cada cohorte año 2025 y su financiamiento está contemplado en el presupuesto del Programa de Magíster en Gerencia Pública.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.09.24 17:26:41 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.09.24 16:46:47 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección General de Docencia
- Escuela de Postgrado
- Unidad de Control Presupuestario
- Departamento de Aranceles

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

PCT
PCT/meil